

Tema 7. Fuentes del Derecho administrativo. Leyes y Reglamentos.

Tema 8. Las personas jurídicas públicas. Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.

Tema 9. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases de procedimiento.

Tema 10. Aspectos jurídicos de la organización administrativa. Concepto de órgano. Jerarquía administrativa. La competencia administrativa. Desconcentración y delegación.

Tema 11. Los órganos superiores de la Administración Central española. El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas. Los Ministros.

Tema 12. Los órganos periféricos de la Administración Central española. Los Gobernadores-civiles.

Tema 13. La Administración Institucional. Las Corporaciones públicas. Los Organismos autónomos.

### III. Administración Local

Tema 14. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende. Normas constitucionales.

Tema 15. La provincia. Organización y competencia de la provincia de régimen común. Regímenes provinciales especiales. Los regímenes preautonómicos.

Tema 16. El Municipio. Organización y competencia del Municipio de régimen común. Regímenes municipales especiales.

Tema 17. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 18. Noción general del procedimiento administrativo local. Los recursos administrativos contra las Entidades locales. La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 19. Las normas de actividad de las Entidades locales. Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

Tema 20. Noción general de la Hacienda de las Entidades locales. El presupuesto de las Entidades locales.

Tema 21. La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.

Tema 22. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades locales.

Tema 23. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

Tema 24. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades locales.

Tema 25. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos.

## M<sup>o</sup> DE SANIDAD Y CONSUMO

**26248** *ORDEN de 27 de septiembre de 1982 por la que se rectifica la de 6 de mayo, que nombró los Tribunales calificadoros que juzgarán las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Facultativos Jefes de Sección o Facultativos Ayudantes al servicio de la Sanidad Nacional, especialidad de Epidemiología.*

Ilmo. Sr.: Por renuncia del Doctor don Manuel Castellano Torraño, Secretario suplente del Tribunal número 3,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien designar en su lugar como Secretario suplente del citado Tribunal al Doctor don Miguel Archanco Fernández.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 21 de diciembre de 1981), el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**26249** *ACUERDO de 1 de octubre de 1982, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º y concordantes de la Ley Orgánica 5 1981, de 16 de noviembre, de Integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la Admi-

nistración de Justicia; el artículo 35, 3, de la Ley 1/1980, de 10 de enero, y el Decreto 1019/1968, de 2 de mayo, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley primeramente citada, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 1 de octubre de 1982, ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, según la clasificación establecida en el artículo 6.º, 2.ª, de la Ley 5/1981.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, conforme a la Ley 5/1981, de 16 de noviembre.

2.ª El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal, sin perjuicio de la preferencia establecida en el párrafo tercero del artículo 8.º de la Ley 5/1981, que deberá justificarse en la instancia, y las expresadas en la norma séptima del artículo 10 y disposición transitoria sexta de la indicada Ley.

3.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo, sito en el paseo de la Habana, número 140, o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

4.ª Los concursantes expresarán, en los casos en que proceda, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes v si poseen el título de Licenciado en Derecho.

5.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

6.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Las vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (nueva creación).  
Audiencia Provincial de Teruel.

### Juzgado de Primera Instancia

Madrid número 5.

### Juzgados de Instrucción

Central de Instrucción número 4.  
Madrid, número 16.  
Sevilla número 4.

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Ciudad Real número 1.  
Jerez de la Frontera número 2 (Cádiz).  
La Laguna número 2.  
Zamora número 2.

Madrid, 1 de octubre de 1982.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

## ADMINISTRACION LOCAL

**26250** *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1982, del Ayuntamiento de Orense, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Técnico Superior de Administración Especial con título de Licenciado en Ciencias Químicas o Biológicas.*

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Técnico Superior de Administración Especial con título de Licenciado en Ciencias Químicas o Biológicas.

### a) Admitidos:

Alonso Álvarez, José Luis.  
Andreu Sánchez, Purificación.  
Campos Rosa, Joaquín María.  
Gámez Cuete, José Miguel.  
García Avilés, Javier.  
González Suárez, José Ramón.